

Resolución Ejecutiva Regional

Nro: 387 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2014

VISTO:

El Decreto Supremo N° 282 - 2014-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 282-2014-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 hasta por la suma de **S/ 34'232,909.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de diversos pliegos de gobiernos regionales a fin de atender los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la citada norma;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 4'575,478.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender los gastos que fueron requeridos mediante los Oficios N°s 273, 371 y 380-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, para garantizar la atención del pago del personal comprendido bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y el incremento de los gastos operativos de mantenimiento en bienes y servicios como consecuencia de la contratación del citado personal en los establecimientos de salud; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 282-2014-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 387 -2014/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 OCT 2014

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 282-2014-EF, hasta por un monto de **S/ 4'575,478.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, para atender los gastos que fueron requeridos mediante los Oficios N°s 273, 371 y 380-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, para garantizar la atención del pago del personal comprendido bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y el incremento de los gastos operativos de mantenimiento en bienes y servicios como consecuencia de la contratación del citado personal en los establecimientos de salud; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

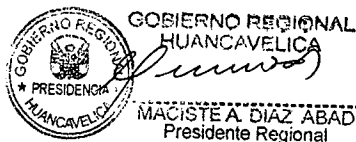
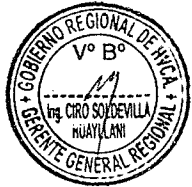
Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

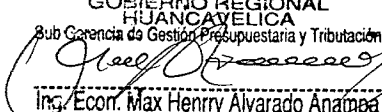
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

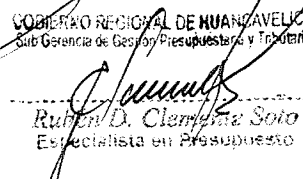


ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2014
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N° 282-2014-EF
(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	G.G.	MONTO
002 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA (001048)		164,504
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		164,504
3.999999 SIN PRODUCTO		164,504
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		164,504
20 SALUD		164,504
006 GESTION		164,504
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	164,504
005 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ (001300)		1,119,699
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,119,699
3.999999 SIN PRODUCTO		1,119,699
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		1,119,699
20 SALUD		1,119,699
006 GESTION		1,119,699
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	1,119,699
006 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA (001301)		820,175
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		820,175
3.999999 SIN PRODUCTO		820,175
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		820,175
20 SALUD		820,175
006 GESTION		820,175
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	820,175
007 REGION HUANCAMELICA - GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA (001302)		981,734
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		981,734
3.999999 SIN PRODUCTO		981,734
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		981,734
20 SALUD		981,734
006 GESTION		981,734
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	981,734
400 REGION HUANCAMELICA - SALUD HUANCAMELICA (000803)		1,309,986
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,309,986
3.999999 SIN PRODUCTO		1,309,986
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		1,309,986
20 SALUD		1,309,986
006 GESTION		1,309,986
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	1,309,986
401 REGION HUANCAMELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA (001000)		179,381
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		179,381
3.999999 SIN PRODUCTO		179,381
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		179,381
20 SALUD		179,381
006 GESTION		179,381
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	179,381
TOTAL RESUMEN PLIEGO	2.3	4,575,479

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Rubén D. Clemente Soto
Especialista en Presupuesto